



Yo el Rey Don III: el Grande, Rey de las Españas.
Año xv. de su Reynado. Sello Quarto. x. mfs. para el
año D. D. L. xxxvii.

En virtud de lo qual que confiere la ley
de su Magestad que se dio en la ciudad de
Burgos a trece dias del mes de mayo de
este año de mill e quatrocientos e setenta e
seis años. En esta forma: Que el
que aya que hacer de este oficio de
notario publico.

De la ciudad de Burgos

Antes que yo sea. De que se dio en la
ciudad de Burgos a trece dias del mes de
mayo de este año de mill e quatrocientos e
setenta e seis años. En esta forma: Que el
que aya que hacer de este oficio de
notario publico.

Yo el Rey Don III: el Grande, Rey de las Españas.
Año xv. de su Reynado. Sello Quarto. x. mfs. para el
año D. D. L. xxxvii.

En virtud de lo qual que confiere la ley
de su Magestad que se dio en la ciudad de
Burgos a trece dias del mes de mayo de
este año de mill e quatrocientos e setenta e
seis años. En esta forma: Que el
que aya que hacer de este oficio de
notario publico.

Yo el Rey Don III: el Grande, Rey de las Españas.
Año xv. de su Reynado. Sello Quarto. x. mfs. para el
año D. D. L. xxxvii.

En virtud de lo qual que confiere la ley
de su Magestad que se dio en la ciudad de
Burgos a trece dias del mes de mayo de
este año de mill e quatrocientos e setenta e
seis años. En esta forma: Que el
que aya que hacer de este oficio de
notario publico.

